

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° Int.:19614435

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA  
-----

RESOLUCIÓN EXENTA N° 373.881

SANTIAGO, 04/12/2018

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 373.877 de fecha 04 de Diciembre de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Fanny Josefina SEIJAS de nacionalidad VENEZOLANA, una amonestación por infracción al art.72 del D.L. N°1094 del Ministerio del Interior;

b) que la extranjera fue sancionada por la misma infracción mediante resolución exenta N°373874 del año 2018.

c) que el sistema informático duplicó registro de la sanción.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 373.877 de fecha 04 de Diciembre de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Fanny Josefina SEIJAS de nacionalidad VENEZOLANA,

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/RBP/NVV/JW/n  
[2341]04/12/2018

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN